

cial, a instancia de Eloy Criado Nosti, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Electronec, S.L. con C.I.F. B-33255209 en situación de insolvencia parcial por importe de 34.972,30 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—67.866.

ENTENÇA SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1187/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gloria Fernández Laliena contra la empresa Entença Serveis, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta y uno de octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada, Entença Serveis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.878,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social, n.º 23 de Barcelona.—67.927.

ENVASES METÁLICOS MANLLEU, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación y Balance de disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó con fecha 14 de noviembre de 2007, la disolución de la Sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación», y apertura del período de liquidación, y con idéntica fecha, acordó su liquidación y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	31.979,86
Total Activo	31.979,86
Pasivo:	
Capital Social	63.106,27
Reserva Legal	6.310,63
Otras Reservas	0,00
Perdidas y Ganacias	-37.437,04
Total Pasivo	31.979,86

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 14 de noviembre de 2007.—El Liquidador Único, D. Álvaro D'Ornellas Rezola.—69.918.

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que el Consejo de Administración de «Esber, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General de Accionistas a celebrar en Barakaldo, en el domicilio social, el día 21 de diciembre de 2007, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre del mismo año, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Se recuerda a los accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barakaldo, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Cacho Val.—70.054.

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

MEMORY SET, S. A. U.

CARLINCA SERVICIOS
INTEGRALES, S. L. U.

NOGARA SERVICIOS
INTEGRALES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio o accionista únicos de las citadas sociedades, en fecha 13 de noviembre de 2007, aprobaron, mediante acta de consignación de decisiones de socio o accionista único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal de Memory Set, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlinga Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal y Nogara Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de aquéllas, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de noviembre de 2007.

Los citados socio o accionista únicos aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, sin efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de fusión —de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 13 de noviembre de 2007.—Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—69.341. y 3.ª 16-11-2007

ESTRUCTURAS REYNHOLD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mirza Sajid Hayat contra la empresa Estructuras Reynhold Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de 2007 por la que se declara a la

ejecutada Estructuras Reynhold Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 9.323,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.951.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 149/07 seguida contra el deudor Etorri Servicios Asistenciales, S.L., se ha dictado el 31 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 754 euros de principal y 150,8 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—68.145.

EVICAR MADRID, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

EVICAR PATRIMONIO
INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad resultante de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Evicar Madrid, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente a 314.587,88 Euros, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación «Evicar Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara el día 14 de agosto de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Así mismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma Ley.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Consejero Delegado, don Pedro Miguel De Sousa Nunes Da Silva Pedreira.—69.985. 1.ª 16-11-2007

FERNANDO ENR. ROSENDO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a